

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ante el inicio de actividades por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) en la autopista Ramiro Prialé, vía concesionada a Rutas de Lima (RDL), la Compañía informa a la opinión pública lo siguiente:

1. La Ordenanza Municipal N° 2644 que declara en emergencia la autopista Ramiro Prialé, es un acto unilateral de la MML que vulnera gravemente los derechos de RDL establecidos en el Contrato de Concesión, y ha sido emitido en contravención a dicho contrato y al marco legal peruano. Esta medida arbitraria, se suma a una serie de graves y sistemáticos incumplimientos contractuales de la MML.
2. Las obras que debe construir RDL en la autopista Ramiro Prialé se encuentran pendientes de ejecución debido a que la propia MML no ha cumplido con la entrega de los predios liberados necesarios para ejecutarlas, lo que impide a RDL avanzar con los trabajos de esta importante vía en beneficio de miles de limeños. La denominada emergencia a la que se refiere la MML, ha sido, en todo caso, provocada por la propia MML y sus extensos incumplimientos.
3. En mérito de la Ordenanza Municipal antes mencionada, la MML ha iniciado la ejecución de actividades que involucran la utilización de presupuesto público, motivo por el cual invocamos a la Contraloría General de la República a iniciar las acciones de control correspondientes.
4. Asimismo, RDL reitera su solicitud a las autoridades del Gobierno Central para que, en ejercicio de sus competencias, adopten las medidas del caso para evitar que se siga configurando esta flagrante vulneración al Contrato de Concesión y al marco de protección de inversiones peruano.
5. RDL se reserva el derecho a iniciar acciones legales a nivel local e internacional para defender sus derechos.

**Rutas de Lima S.A.C.**

**Lima, 02 de octubre de 2024**